

Rodríguez Sendín: “A los médicos que están en su última etapa no se les puede cambiar las reglas de juego a mitad de la partida”

En relación al régimen de incompatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación con el ejercicio libre de la profesión, el presidente de la OMC ha confirmado lo que ya se expuso en la pasada Asamblea General celebrada el pasado 28 de mayo, y es que por parte de la Organización ya está en marcha la solicitud de paralización cautelar y, en función del resultado, se decidirá la interposición de un recurso

Madrid, 9 de junio 2011 (medicosypacientes.com)

Tras la publicación en el BOE de la Orden TIN/1362/2011, de 23 de mayo, sobre régimen de incompatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación del sistema de la Seguridad Social con la actividad desarrollada por cuenta propia de los profesionales colegiados, se informó en la última Asamblea General de la Organización Médica Colegial, celebrada el pasado 28 de mayo en Albacete, de las medidas que desde dicha Organización se iban a poner en marcha para frenar esta actuación administrativa. Medidas que han sido corroboradas por el presidente de la OMC, el doctor Juan José Rodríguez Sendín, en declaraciones a una emisora de radio: “por nuestra parte ya está en marcha la solicitud de paralización cautelar y, en función del resultado, se decidirá la interposición de un recurso”.

El doctor Rodríguez Sendín subraya lo que para más de un 30 por ciento de los médicos que trabajan en la Sanidad pública y que la complementan con la privada supone la adopción de una medida de estas características, que no es otra cosa, en su opinión, que “una expropiación en toda regla para aquellos compañeros que pueden compensar en la última etapa de su vida las deficiencias de la pensión con el ejercicio de la Medicina en el sector privado y que tenían, de esa forma, equilibradas sus expectativas, porque aquel que compagina pública con privada, lo más seguro, es porque no le alcanza con solo un sueldo”.

Como recuerda, “ello forma parte del pacto suscrito hace años, inherente al funcionamiento del sistema, que se ha ido convirtiendo en un elemento de equilibrio que evita tensiones mayores”. “A estos médicos a los que se les ha permitido configurar su vida laboral de acuerdo a este pacto, ahora, después de más de 30 años, no se les puede cambiar las reglas del juego a mitad de la partida”, de acuerdo con sus palabras.

El presidente de la OMC ha afirmado, asimismo, que se han mantenido diversas reuniones con el Ministerio de Trabajo para explicarles la situación de los profesionales a los que les afecta la medida y exponerles el posicionamiento de la Organización Médica Colegial. “Para muchos de ellos es su ‘modus vivendi’, donde se une vocación, esfuerzo y recursos económicos, y a los que se les puede alterar su forma de vida porque en muchos casos ni siquiera tienen plan de pensiones ni plazo ya para podérselo hacer”. Además, como ha añadido, “nadie se va a permitir el lujo de renunciar a su pensión tras más de 30 años de vida laboral”. Aparte, según indicó, “en el peor de los casos habría que haber dado un plazo adecuado para que a los afectados les hubiera dado tiempo a reorganizarse”.

Con respecto a la última novedad sobre esta medida, es decir, la rectificación del Ministerio de Trabajo publicada el pasado 4 de junio en el BOE, (ver “MedicosyPacientes en su edición del 7-6-2011) ha explicado su alcance “no va a afectar a aquéllos que no estando jubilados tengan más de 65 años, sino que sigue afectando a los que tengan menos de 65 años y no tengan, por ahora, intención de jubilarse”.